



CONFERENCIA GENERAL
Segundo Período de Sesiones
(Tema 9 de la Agenda)

Informe de la Comisión de Buenos Oficios

En cumplimiento de la Resolución OPANAL 17 (I), la Comisión de Buenos Oficios integrada por Representantes de Jamaica, México y Perú, ha celebrado varias sesiones, con objeto de examinar los métodos y fórmulas posibles para resolver el diferendo respecto a la interpretación del Tratado de Tlatelolco, que lamentablemente se ha producido entre Guyana y Venezuela.

Al llevar a cabo esa labor, la Comisión está consciente de que su mandato no le permite actuar como tribunal arbitral.

En cumplimiento de su mandato, la Comisión estimó necesario iniciar contactos directos con las más altas autoridades de los Gobiernos directamente interesados y la primera visita la realizó a Caracas los días 3 y 4 de septiembre en curso, donde se entrevistó con el Ministro encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Dr. José Alberto Zambrano y con los Dres. Marcial Pérez Chiriboga, Director de Política Internacional, y Luis Herrera Marcano, Asesor de la Dirección de Política Internacional de la Cancillería de ese país.

Después de un amplio intercambio de puntos de vista entre los miembros de la Comisión y los altos funcionarios venezolanos antes citados, el Dr. Zambrano expresó a nombre de su Gobierno la mejor disposición de Venezuela para encontrar una solución pronta y aceptable a todos de la situación a que se refiere la Resolución 17 (I) del OPANAL, acordándose mantener esos contactos a fin de resolverla a la brevedad posible.

La Comisión decidió, asimismo, que en caso de que la Conferencia General le ratifique su mandato, hará una visita en el momento oportuno a Georgetown, Guyana, con similar propósito al que la movió a realizar su muy alentador viaje a Caracas.

La Comisión fue acompañada en dicha misión por el Dr. Leopoldo Benites Vinuesa, Secretario General del OPANAL.

En consecuencia, la Comisión de Buenos Oficios recomienda a la Conferencia la aprobación del proyecto de Resolución que se transcribe a continuación:

La Conferencia General,

Considerando que el propósito esencial del Tratado de Tlatelolco es lograr la ausencia total de armas nucleares dentro de la zona geográfica definida en el mismo;

Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas subrayó la necesidad de que el Tratado de Tlatelolco tuviera la mayor aplicación posible e hizo un llamado apremiante a los Estados situados dentro del área del Tratado para que se esfuercen en tomar todas las medidas que de ellos dependan a fin de que el mismo pueda cobrar prontamente

la más amplia vigencia;

Tomando nota del informe que presenta la Comisión de Buenos Oficios; y,

Destacando la urgencia de resolver el diferendo respecto de la interpretación del Tratado de Tlatelolco que lamentablemente se ha producido entre Guyana y Venezuela

RESUELVE:

Renovar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios según se define en la Resolución del OPANAL 17 (I), especialmente mediante contactos con ambos Gobiernos.